

Bases legales para la convocatoria de ponentes voluntarios INMOCIÓNATE 25.



1. Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas para ponencias en Inmoción 25 abarca del 01 de diciembre de 2024 hasta las 24:00 horas del 15 de febrero de 2025.

Cada candidato a ponente puede enviar hasta dos propuestas, que necesariamente tendrán que incluir un enlace a un archivo con un breve video en el que se muestre al candidato realizando la presentación. Las ponencias deben ser sobre temas relevantes y aplicables a la profesión inmobiliaria actual, tales como experiencias propias, sistemas y métodos aplicados, que ayuden a los asistentes del evento a mejorar su actividad profesional.

Las candidaturas serán enviadas por medio del formulario "Convocatoria de ponentes Inmoción 25" con URL <https://forms.office.com/e/qkyhYT6U9S>

Los datos necesarios para considerar como válida la candidatura de ponentes serán:

- Nombre completo.
- Teléfono de contacto.
- Dirección de correo electrónico.
- Biografía y currículum (se valorará conocimiento y experiencia en el sector inmobiliario, referencias profesionales, titulaciones referentes al sector, etc.)
- Título de la ponencia.
- Contenido resumido de la presentación en formato electrónico para su revisión previa.

Las candidaturas incompletas serán desestimadas.

Las propuestas deben tener una duración máxima de 45 minutos. La organización trabajará con los ponentes seleccionados para ajustar la presentación a las necesidades finales del evento.

Cualquier ponencia que adolezca de los datos reseñados, podría ser considerada como no válida.

Se habilitará el correo electrónico info@inmocionate.com para poder responder a las dudas que planteen los candidatos.

2. Proceso de evaluación

La organización de Inmocionate 25, asesorada por un equipo de expertos, revisará todas las presentaciones de los ponentes y las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Relevancia de la temática.
- b. Aplicación práctica del contenido.
- c. Nivel de conocimiento y experiencia del ponente.
- d. Grado de innovación.
- e. Credenciales del ponente, incluyendo referencias.
- f. Estilo de presentación del ponente y enfoque de enseñanza.
- g. Novedad de la ponencia, que sea la primera vez que se ha realizado.

La presentación de una propuesta de ponente no garantiza la aceptación de esta. Las propuestas de los ponentes se revisan en base a los factores enumerados anteriormente. En algunos casos, aun cumpliendo los requisitos podrían no ser seleccionadas debido al espacio limitado del programa del evento.

3. Proceso de aceptación y notificación

El resultado del proceso de selección será comunicado a todos los candidatos antes del 28 de febrero de 2025 por medio de correo electrónico.

Los ponentes seleccionados aceptan proporcionar contenido formativo únicamente. No se permite vender o promocionar productos y servicios del ponente durante la sesión. La ponencia tiene como objetivo compartir conocimientos, experiencias y buenas prácticas con los asistentes al evento, en ningún caso tiene como objeto la venta, demostración o puesta en el mercado de servicios o productos del ponente, para ello existen otras opciones en el evento, como participar en el Market.

4. Presentación de la ponencia

Las presentaciones se llevarán a cabo en el evento Inmocionate que se realizará en el Palacio de congreso de Torremolinos los días 15 y 16 de mayo de 2025. Las sesiones durarán lo acordado previamente con los organizadores.

Todos los ponentes escogidos recibirán un **Pase de Ponente** a Inmociónate 25 y una grabación de su sesión tras el evento por medio de un archivo digital. No se proporciona ninguna compensación económica o adicional.

Todos los ponentes son responsables de sus propias gestiones, gastos de viaje y alojamiento en Inmociónate 25.

El ponente cede el material multimedia (diapositiva, sonido, etc.) a la organización para su difusión a los asistentes, de igual manera da su consentimiento para que la o las ponencias que realice durante el evento sean grabadas en video y a su vez permite que la organización pueda difundir ese contenido a los asistentes del evento, así como a la base de clientes de SIRA-CRSSPAIN.

5. Protección de datos

Información sobre el tratamiento de datos de los ponentes:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Real Decreto UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales facilitados por el participante serán tratados por UCI servicios Para Profesionales Inmobiliarios, S.A. (en adelante UCI SPPI), con la finalidad exclusiva de cumplir con lo establecido en las presentes bases y su gestión.

A continuación, encontrará una descripción sobre el tratamiento de sus datos:

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	UCI Servicios para Profesionales Inmobiliarios, S.A., con CIF A-82686668(en adelante, "UCI") y Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., E.F.C., con CIF A-39025515 (en adelante, "UCI")
¿Por qué y para qué tratamos tus datos?	UCI tratará tus datos identificativos (nombre y apellidos) y de contacto incluidos en la candidatura para gestionar tu participación y la tramitación de tu candidatura a la convocatoria de panelistas de INMOCIÓNATE21. Plazo de conservación y bloqueo de tus datos: Tus datos personales serán conservados durante el plazo que sea necesario para cumplir dicha finalidad. Una vez transcurrido, UCI procederá a su bloqueo, conservándolos únicamente a disposición de los Tribunales de Justicia, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes.
¿Quiénes recibirán tus datos?	UCI podrá contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a tus datos personales, y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de UCI como consecuencia de su prestación de servicios.
¿Qué derechos tienes?	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como la revocación del consentimiento prestado. Estos derechos podrás ejercerlos mediante escrito dirigido a Apartado de Correos 1160 28080 – Madrid. (email - privacidad@uci.com) . Puede presentar igualmente una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)
¿Cómo obtenemos tus datos?	UCI SPPI tratará los datos que se hayan incorporado en la candidatura presentada.

Más información	Si quieres más información sobre cómo tratamos tus datos pincha aquí (enlace a “ INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. CONVOCATORIA DE PANELISTAS VOLUNTARIOS DE INMOCIÓNATE 2025 ” https://actividades.sira.com/media/jqbjfoww/informacion-adicional-lopd-ponente-inmocionate25.pdf)
-----------------	---

6. Derechos de imagen

Los participantes consienten la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación temporal, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a UCI, de su nombre o denominación social y contenido presentado en su participación en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido televisión, internet, redes sociales o cualquier otro medio de difusión que sea con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con la acción regulada en las presentes bases, sin que ello genere derecho alguno a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello

7. Limitación de responsabilidad y reserva de derechos.

UCI no se responsabilizará:

- (i) De infracciones en las que puedan acaecer los panelistas, relacionadas con derechos de propiedad intelectual y similares o de cualquier otro tipo.
- (ii) De los incidentes que puedan producirse durante la ponencia con motivo de ésta.
- (iii) Del uso que el ponente, los asistentes y los clientes de SIRA-CRSPAIN puedan hacer del material que componga la ponencia.

Los panelistas se responsabilizarán de su participación exonerando a UCI de cualquier responsabilidad derivada del contenido de las mismas.

UCI se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender la convocatoria o su orden, sin que los participantes puedan exigirle responsabilidad alguna, siempre que no pueda realizarse por motivos que afecten su normal desarrollo y no estén bajo control de UCI.

8. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable a la presente convocatoria es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.

9. Aceptación de bases legales

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases y contenido de las mismas.